	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 7

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 027M de 2025

PROCESO No: SA25M-136

San José de Cúcuta, **05 MAR 2025**

Señores
PROYECTOS Y MAQUILAS S.A.S.
 NIT 901.338.321-1
 R/L ROSALBA VILLAVIZAR
 C.C. 27.954.936 expedida en Bucaramanga
 Av. 1E # 5-13 Barrio La Ceiba
 3115044551
proyectosymaquilas@gmail.com
 Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, LAVADO, PLANCHADO Y ENTREGA DE ROPERIA DE LA E.S.E HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR X KG	IVA 19%	VR TOTAL X KG	KG DÍA APROX	TIEMPO	TOTAL
Prestación del servicio de lavandería especializada de prendas hospitalarias que incluye recogida y entrega diaria de prendas para su lavado, desinfección, secado, planchado, empacado y demás ropa quirúrgica en el mes	Kilogramo (Kg)	\$3.908	\$743	\$4.651	950 KG	88 DÍAS	\$388.823.600

Externalizar el proceso integral de manejo de ropa hospitalaria, abarcando recolección, lavado, planchado y entrega de las prendas.

Alcance: Atención a la demanda diaria de 950 kg de ropa sucia, garantizando procesos que cumplan con los estándares de higiene, calidad y normativas vigentes en el sector salud.

Capacidad Operativa: El operador deberá contar con la infraestructura y recursos suficientes para procesar de manera continua 950 kg de ropa sucia diaria, pudiendo gestionar incrementos en la demanda durante picos de atención hospitalaria.


Flexibilidad: Debe existir un plan de escalamiento para absorber variaciones en el volumen de prendas, sin comprometer la calidad del servicio.

Recolección y Distribución:

Vehículos y Equipos

Disponer de vehículos especializados que cumplan con las normativas de transporte de materiales potencialmente contaminados.

Los contenedores o embalajes utilizados deben ser de fácil desinfección o descartables.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 7

- **Cronograma:**

- Establecer un calendario de recolección y entrega que minimice tiempos de espera, asegurando que las prendas sean procesadas de manera oportuna.
- Coordinación con el área administrativa del hospital para ajustar horarios según la operación hospitalaria.

- **Logística:**

- Documentar y etiquetar cada lote de prendas para garantizar su trazabilidad y facilitar el control de inventarios.

Procesos de Lavado y Desinfección:

- **Equipos de Lavado:**

- Utilizar lavadoras industriales de alta capacidad con ciclos programables que aseguren la eliminación de agentes patógenos.
- Equipos que permitan el uso de temperaturas y tiempos de lavado acordes a los estándares de desinfección.

- **Productos Químicos:**

- Empleo de detergentes y desinfectantes homologados por las autoridades sanitarias, adecuados para textiles hospitalarios.

- **Ciclos de Proceso:**

- **Prelavado:** Para remover suciedad superficial y residuos.
- **Lavado Principal:** Con aplicación intensiva de detergentes.
- **Enjuague y Desinfección:** Ciclos adicionales que garanticen la eliminación total de contaminantes.

- **Mantenimiento de Equipos:**

- Programas de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar el funcionamiento óptimo y continuo de la maquinaria.

Procesos de Planchado y Terminación:

- **Equipos de Planchado:**

- Disponer de máquinas industriales que aseguren un planchado uniforme y la preservación de la integridad de las prendas.


- **Control de Calidad en Terminación:**

- Verificar visualmente que las prendas no presenten manchas, arrugas excesivas o defectos post - proceso.
- Establecer un proceso de inspección final antes de la entrega.

Control de Calidad y Trazabilidad:

- **Sistema de Trazabilidad:**

- Registro detallado del ciclo de cada lote de prendas, desde la recolección hasta la entrega final.
- Utilización de etiquetas codificadas para facilitar el seguimiento.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 7

- **Controles de Calidad:**

- Realización de auditorías internas en cada etapa del proceso.
- Elaboración de informes mensuales que incluyan indicadores de eficiencia, tiempos de ciclo y cumplimiento de estándares.

- **Retroalimentación:**

- Mecanismo para la gestión de incidencias y la aplicación de medidas correctivas en caso de incumplimientos.

Normativas, Certificaciones y Protocolos Sanitarios:

- **Cumplimiento Normativo:**

- Asegurar que todas las operaciones cumplan con las normativas nacionales e internacionales aplicables a la gestión de textiles hospitalarios.

- **Certificaciones:**

- Contar con certificaciones que avalen los procesos de lavado, desinfección y planchado (por ejemplo, normas ISO y protocolos de bioseguridad).

- **Protocolos Sanitarios:**

- Adopción de protocolos específicos para el manejo y procesamiento de textiles contaminados, en coordinación con el servicio de control de infecciones del hospital.

Seguridad y Salud Ocupacional:

- **Capacitación del Personal:**

- Todo el personal involucrado en el proceso debe estar capacitado en el manejo seguro de materiales contaminados y en el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP).

- **Condiciones de Trabajo:**

- Asegurar el cumplimiento de normativas de seguridad y salud ocupacional, implementando medidas preventivas para minimizar riesgos laborales.

- **Mantenimiento y Seguridad de Equipos:**

- Realizar inspecciones periódicas a equipos y vehículos, garantizando la seguridad operativa y el buen estado de los mismos.

Consideraciones Ambientales:

- **Uso Eficiente de Recursos:**


- Implementar procesos que optimicen el consumo de agua y energía, considerando tecnologías y prácticas sostenibles.

- **Gestión de Residuos:**

- Adecuada disposición de residuos líquidos y sólidos generados durante el proceso, conforme a las normativas ambientales vigentes.

- **Productos Ecológicos:**

- Favorecer el uso de detergentes y desinfectantes que sean amigables con el medio ambiente, sin

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 7

comprometer la eficacia del proceso de desinfección.

Servicio Postventa, Soporte y Garantías:

- **Soporte Técnico:**
 - El operador debe ofrecer un servicio de soporte técnico y mantenimiento para resolver incidencias de manera oportuna.
- **Cláusulas Contractuales:**
 - Establecer acuerdos de nivel de servicio (SLA) que garanticen tiempos de respuesta, calidad y continuidad operativa.
- **Plan de Contingencia:**
 - Elaborar un plan de emergencia que asegure la continuidad del servicio ante posibles fallos o imprevistos en la operación.

Estas especificaciones técnicas establecen los parámetros necesarios para brindar un servicio integral, seguro y de alta calidad, acorde a las necesidades del Hospital Universitario Erasmo Meoz y en cumplimiento con las normativas de salud y medio ambiente vigentes.

VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE	\$388.823.600
--	----------------------

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 551	FECHA: 04/03/2025
--	-------------------


2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Deberá adherirse estrictamente a las normativas nacionales e internacionales aplicables en materia de salud, bioseguridad y manejo de textiles hospitalarios.
2. Implementar y actualizar los protocolos de desinfección y tratamiento de prendas según las directrices del Ministerio de Salud y las políticas internas del hospital.
3. Garantizar la recolección, transporte, lavado, planchado y entrega de 950 kg de ropa sucia diarios, cumpliendo con los cronogramas establecidos y asegurando tiempos de respuesta óptimos.
4. Coordinar de manera efectiva con la administración del hospital para ajustar horarios y responder a necesidades emergentes.
5. Establecer un riguroso sistema de control de calidad en cada etapa del proceso, asegurando que todas las prendas sean correctamente desinfectadas y tratadas.
6. Mantener un registro detallado y trazabilidad de cada lote de ropa, facilitando el seguimiento y la

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 5 de 7


- verificación de procesos en caso de auditorías o inspecciones.
7. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la maquinaria y equipos utilizados en el servicio, asegurando su funcionamiento óptimo y evitando interrupciones en el proceso.
 8. Contar con tecnología de punta que permita el manejo eficiente del volumen diario de ropa hospitalaria.
 9. Asegurar que el personal asignado al servicio esté debidamente capacitado en el manejo de materiales potencialmente contaminados, el uso de equipos de protección personal (EPP) y en los protocolos de bioseguridad específicos del entorno hospitalario.
 10. Realizar capacitaciones periódicas y evaluaciones de desempeño para mantener altos estándares operativos.
 11. Elaborar y entregar informes mensuales detallados sobre el volumen procesado, incidencias ocurridas, cumplimiento de indicadores de calidad y tiempos de servicio.
 12. Documentar y notificar cualquier desviación o eventualidad en el proceso, implementando medidas correctivas de manera oportuna.
 13. Contar con un plan de contingencia que garantice la continuidad del servicio ante eventuales fallas técnicas, emergencias o incrementos inesperados en la demanda.
 14. Informar de manera inmediata al hospital sobre cualquier situación de riesgo o interrupción en el servicio, junto con las acciones correctivas implementadas.
 15. Asumir la responsabilidad por cualquier daño o perjuicio ocasionado durante la prestación del servicio, disponiendo de las pólizas de seguro que cubran riesgos operativos y sanitarios.
 16. Garantizar la reparación o compensación por cualquier incidente que afecte la integridad de las prendas o la seguridad de los usuarios.
 17. Mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, asegurando la protección de datos sensibles relacionados con el hospital y sus procesos internos.
 18. Prohibir la divulgación de información a terceros sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante.
 19. Establecer canales de comunicación efectivos con la administración del hospital para la coordinación diaria del servicio y la implementación de mejoras continuas.
 20. Participar en reuniones de seguimiento y auditorías programadas para evaluar el cumplimiento de los estándares establecidos.
 21. El contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
 22. El contratista debe tener una persona de enlace que brinde asesoría al personal de la ESE HUEM, en caso de requerirse para el manejo de algún material comprado.
 23. El proceso de lavado debe coincidir con el protocolo presentado
 24. El contratista debe sostener precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato
 25. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Permitir el acceso al HOSPITAL del contratista y sus dependientes con el fin de adelantar el objeto contractual, en las jornadas acordadas.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 6 de 7


3. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO :

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%(Valor del contrato adjudicado)
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20% DEL VALOR ADJUDICACION.
2	CALIDAD DEL SERVICIO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20% DEL VALOR ADJUDICACION.

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

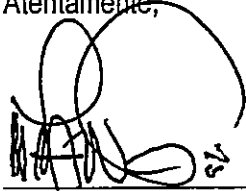
- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturará en actas parciales de acuerdo a la prestación del servicio y el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes, previa presentación de la cuenta de conbro y/o factura respectiva y de los demás requisitos exigidos por la institución, en cumplimiento del procedimiento institucional.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** Será de OCHENTA Y OCHO (88) DÍAS, contados a partir del Acta de Inicio, previa legalización del contrato, hasta el 31 de mayo de 2025.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** De conformidad con el artículo 119 del Manual de Contratación, la terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 119.1. Causas Normales: Los contratos que celebre la empresa se terminarán, normalmente, por las causas previstas dentro de los mismos. 119.2. Causas anormales 119.2.1. Terminación anticipada: Consiste en la manifestación de las partes de dar por terminado el contrato antes del vencimiento del plazo establecido en el mismo, en el evento de incumplimiento debidamente comprobado podrá el HOSPITAL dar por terminado de manera anticipada. 119.2.2. Para efectos de terminar anticipadamente el contrato se seguirá el siguiente procedimiento: 119.2.2.1. Se deberá realizar solicitud de terminación del contrato por parte del contratista o del supervisor en la cual se sustenten las razones que hacen necesaria la aplicación de esta figura. En caso de que la solicitud no provenga del supervisor del contrato, este deberá realizar un informe en el cual analice la viabilidad de la terminación y señale de manera detallada el estado de ejecución del contrato. 119.2.2.2. Proyectada el acta de terminación anticipada del contrato, esta deberá ser suscrita por las partes, y en ella se ordenará al área financiera la reversión del presupuesto registrado para el contrato que no haya sido ejecutado, de ser el caso.
- 9) **LIQUIDACION:** De conformidad con el artículo 131 del Manual de Contratación Por regla general los contratos que celebre el HOSPITAL no serán objeto de liquidación. Solamente será necesario proceder a la liquidación cuando entre las partes existan cuentas que deban ser objeto de precisión. Los contratos de adhesión no serán objeto de liquidación. 131.1. El HOSPITAL procederá a liquidar los contratos una vez expirado el plazo de su ejecución, o una vez suscrita el acta de terminación anticipada, o con posterioridad a la declaratoria de caducidad o de incumplimiento de un contrato, dentro del término y en la forma señalada en el respectivo contrato. 131.2. Serán objeto de liquidación los contratos de obra pública, los de tracto sucesivo en que se haya estipulado un plazo superior a tres (3) meses, los que arrojen saldos sin ejecutar a favor de la entidad y todos aquellos en los que se estipule la obligación de liquidarlos. 131.3. Serán objeto de terminación y liquidación anticipada aquellos contratos cuando por necesidad del servicio o de adquisición de los bienes o servicios

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 7 de 7

contratados, en ellos se encuentre debidamente soportado el incumplimiento del mismo o de un ítem y se haya solicitado su renuncia y terminación de común acuerdo sin respuesta del contratista o cuando su respuesta no justifique el incumplimiento requiriéndose la adquisición de los bienes o servicios. 131.4. No requieren liquidación los contratos de prestación de servicios, los de ejecución instantánea o aquellos que siendo de tracto sucesivo se suscriben con un plazo inferior a tres (3) meses. 131.5. El supervisor o interventor es el responsable de realizar la Liquidación del contrato. En el Acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las discrepancias presentadas y declararse a Paz y Salvo.

- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual la Gerencia designará al supervisor del presente contrato, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyecto. Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS *AWD*